



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-39356375- -APN-ANMAT#MS

---

VISTO la DI-2020-4540-APN-ANMAT#MS y el EX-2020-39356375- -APN-ANMAT#MS del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2020-4540-APN-ANMAT#MS se creó en el ámbito de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, la Comisión Asesora en Bioequivalencia-Biodisponibilidad.

Que asimismo por el artículo 2º se designaron sus integrantes, entre ellos a la profesional Verónica Llauro, consignándose como Farmacéutica.

Que con posterioridad se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos informe la profesión de la agente VERONICA LLAURÓ, como así también que adjunte la documentación respaldatoria correspondiente.

Que la Dirección de Recursos Humanos en el documento PV-2020-80629591-APN-DRRHH#ANMAT informa lo siguiente: “la agente LLAURÓ Verónica posee una titulación en Bioquímica otorgada por la Universidad de Buenos Aires, tal como obra en el orden 13 del presente”.

Que en consecuencia, y advirtiéndose que en el artículo 2º de la DI-2020-4540-APN-ANMAT#MS debió consignarse Bioquímica Verónica Llauro, en lugar de “Farm.”, corresponde su rectificación en los términos del artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el artículo 2° de la DI-2020-4540-APN-ANMAT#MS de tal manera que donde dice “Farm. Verónica Llauró”, debe decir: “Bioquímica Verónica Llauró.”

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese al Instituto Nacional de Medicamentos, a la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos, a la Coordinadora de la Comisión Asesora en Bioequivalencia-Biodisponibilidad y a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

EX-2020-39356375- -APN-ANMAT#MS

mm